



Convención sobre los Derechos del Niño

Distr. general
28 de junio de 2010
Español
Original: inglés

Comité de los Derechos del Niño 52º período de sesiones

Acta resumida de la 1445ª sesión

Celebrada en el Palacio Wilson, Ginebra, el lunes 28 de septiembre de 2009, a las 15.00 horas

Presidenta: Sra. Lee

Sumario

Examen de los informes de los Estados partes (*continuación*)

Tercer y cuarto informes periódicos del Pakistán (continuación)

La presente acta podrá ser objeto de correcciones.

Las correcciones deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo. Deberán presentarse en forma de memorando, incorporarse en un ejemplar del acta y enviarse, *dentro del plazo de una semana a partir de la fecha del presente documento*, a la Dependencia de Edición, oficina E.4108, Palacio de las Naciones, Ginebra.

Las correcciones que se introduzcan en las actas de las sesiones públicas del Consejo se reunirán en un documento único que se publicará poco después del período de sesiones.

Se declara abierta la sesión a las 15.00 horas.

Examen de los informes de los Estados partes (continuación)

Tercer y cuarto informes periódicos del Pakistán (continuación) (CRC/C/PAK/3-4, CRC/C/PAK/Q/3-4 y Add.1)

1. *Por invitación de la Presidenta, los miembros de la delegación del Pakistán vuelven a tomar asiento a la mesa del Comité.*
2. **El Sr. Kazi** (Pakistán) dice que su Gobierno está introduciendo gradualmente la universalización de la enseñanza primaria, al no haber suficientes escuelas o maestros para hacerlo de forma inmediata. Aproximadamente el 56% de los niños en edad primaria asistieron a la escuela en 2008, en comparación con el 43% de 2003. Se ha fijado para 2015 el objetivo del 86% y se prevé un progreso ulterior.
3. Aunque actualmente no hay legislación que prohíba los castigos corporales, se instruye oficialmente a los maestros para que no los apliquen en las escuelas. En octubre de 2009 debe presentarse al Parlamento un proyecto de ley que prevé la abolición de esos castigos.
4. Los niños que se han unido a los talibanes en la Provincia Fronteriza Noroccidental lo han hecho por pobreza y no por convicciones religiosas o ideológicas. Según informes de niños que combatieron con los talibanes y se encuentran actualmente en un campamento gubernamental, todavía hay entre 200 y 300 niños con los talibanes. Cuando estos retrocedieron, el Gobierno pudo proporcionar a los niños servicios de asesoramiento en casos de trauma y de rehabilitación. El Gobierno ha velado por que los orfanatos, especialmente los del valle de Swat, se ocuparan de que los niños cuyos padres habían muerto a consecuencia de la guerra antiterrorista fueran adoptados por sus parientes.
5. Las negociaciones entre el Gobierno y las compañías de seguros han hecho que los niños con discapacidades múltiples sean asegurados por el Estado. Tras cuatro o cinco años de pagar primas, las compañías de seguros comenzarán a proporcionar a esos niños fondos suficientes para asistencia, honorarios médicos y gastos conexos. Además, se están ejecutando planes para garantizar que 700.000 niños con discapacidades de poca importancia se integren en la enseñanza general, los maestros reciban formación adecuada y se introduzcan las modificaciones estructurales que procedan. El Ministerio de Asistencia Social y Educación Especial dirige unos 118 centros en todo el país para niños con discapacidades más graves y dificultades de aprendizaje, además de las dependencias que administran los gobiernos provinciales y las ONG.
6. Un proyecto de ley para aumentar la edad mínima de responsabilidad penal de 7 a 10 años debe presentarse pronto al Parlamento. Se ha producido algún debate sobre el aumento del límite de edad a los 12 años y varios ministerios han objetado porque algunos niños de edades comprendidas entre los 10 y los 12 años han sido convertidos por los talibanes en terroristas suicidas.
7. La pena de muerte para los menores de edad se abolió oficialmente en 2000. Hay que señalar, sin embargo, que con anterioridad no se había aplicado a menores. En ningún caso se les ha aplicado la pena de muerte en virtud de las leyes de lucha contra el terrorismo. Además, las leyes no permiten la muerte por lapidación de niños.
8. Los niños no se mezclan con los adultos en ninguna etapa del proceso judicial. En los casos de que conocen las dependencias de la Secretaría de la Defensoría del Pueblo a nivel provincial y federal, funcionarios de categoría superior escuchan a ambas partes antes de dar su opinión. Aunque hasta la fecha las denuncias no hayan sido graves, cabe prever que, a medida que se conozca mejor el sistema, se planteen cuestiones más importantes.

9. Dado que la Constitución no se extiende a Azad Jammu, Cachemira y las zonas septentrionales del territorio del Pakistán, las leyes aprobadas por el Gobierno no se aplican automáticamente en esas zonas. Ello se debe a que Cachemira es objeto de controversia internacional y Azad Jammu y las zonas septentrionales han formado parte tradicionalmente de Cachemira. Sin embargo, al promulgarse nuevas leyes, las autoridades de esas zonas las han adoptado, extendiendo en la práctica su aplicación a todas las zonas.

10. El orador está de acuerdo en que el Programa Benazir de apoyo económico no se centra en los niños. Sin embargo, ese programa proporcionó millones de dólares a familias que vivían en la pobreza, beneficiando en definitiva a muchos niños.

11. **La Sra. Maurás Pérez** dice que la experiencia en todo el mundo, especialmente en América Latina, donde se aplicaron por primera vez programas de transferencia de efectivo, ha demostrado que, a menos que las transferencias se hagan depender de compromisos específicos de las familias, se consideran como subsidios familiares generales. En muchos países la discriminación de género es corriente y los resultados han mostrado que, con frecuencia, las transferencias de efectivo recibidas por hombres no benefician a los niños. Pregunta si hay condiciones para tener acceso al Programa Benazir de apoyo económico, como garantizar que las niñas se matriculen y asistan a la escuela, que las madres sean objeto de controles prenatales y posnatales de salud o que niñas y niños sean vacunados antes de su primer cumpleaños.

12. **El Sr. Kotrane** dice que el Comité ha recibido informes de que se sigue manteniendo a niños detenidos con adultos. Aunque el Gobierno se esfuerza claramente por impedirlo, el personal judicial desconoce a veces los nuevos procedimientos y reglamentos. Pregunta qué medidas está adoptando el Gobierno para garantizar que nadie menor de 18 años permanezca detenido con adultos. Sería útil conocer estadísticas o detalles pertinentes de los esfuerzos que se realizan para vigilar la situación.

13. **El Sr. Kazi** (Pakistán) dice que el Programa Benazir de apoyo económico no incluye especificaciones como las descritas. No obstante, el Gobierno agradecería las recomendaciones del Comité sobre la forma de condicionar la aplicación del Programa.

14. Reitera su afirmación de que los menores no son mantenidos en detención con los adultos. El Comité puede tener la seguridad de que los medios de comunicación revelarían esos casos.

15. Las informaciones de prensa en el sentido de que dos mujeres han sido enterradas vivas en Beluchistán han deformado los hechos. Es cierto, sin embargo, que las mujeres fueron víctimas de homicidios por razones de honor y que en la actualidad se está juzgando a unas 15 personas por esos homicidios.

16. El Gobierno se ha esforzado por preparar su informe periódico de conformidad con las directrices revisadas. Adoptará medidas para garantizar que su próximo informe se ajuste por completo a esas directrices.

17. **El Sr. Mangi** (Pakistán), en respuesta a la pregunta sobre la coordinación con respecto a los derechos del niño, dice que la Comisión Nacional de Bienestar y Desarrollo de la Infancia funciona a nivel federal. Aunque en la actualidad sea una organización no oficial con diversas limitaciones de capacidad, realiza una gran labor de vigilancia de los derechos del niño, coordina con las organizaciones no gubernamentales y responde a la comunidad internacional. Cada ministerio cuenta con un centro de coordinación sobre los derechos del niño y todas las provincias tienen comisiones de bienestar y desarrollo de la infancia. Las comisiones provinciales incluyen redes de derechos del niño a nivel de distrito.

18. Alrededor del 68% de la labor relacionada con la infancia se hace en el sector no oficial. Se están adoptando varias medidas, como la ejecución de un programa con plazos

para eliminar las peores formas de trabajo infantil juntamente con la Organización Internacional del Trabajo. Sin embargo, un enfoque centrado únicamente en proyectos nunca logrará eliminar por completo el trabajo infantil; la universalización de la enseñanza primaria y la capacitación profesional son esenciales. El Gobierno está asignando recursos al programa de enseñanza nacional y a la capacitación profesional a nivel nacional y provincial.

19. Volviendo a la cuestión de los datos, en 2006 se ha introducido el Sistema de Información de Gestión sobre la Protección de los Niños en coordinación con las autoridades provinciales. A nivel federal, el Gobierno puede preparar actualmente informes sobre cuestiones relacionadas con la infancia. A nivel de distrito, el personal necesita formación para aumentar su capacidad y se precisan nuevos programas informáticos para abarcar todos los sectores y esferas de protección de la infancia. Juntamente con el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), el Gobierno tiene la intención de emplear a dos expertos internacionales para iniciar en todo el país el Sistema de Información de Gestión sobre la Protección de los Niños.

20. El Gobierno está adoptando medidas para prevenir el abuso de menores. Como parte de su plan de acción para impedir el abuso sexual y la explotación comercial de los niños, ha iniciado una campaña en 63 provincias a fin de prestar asistencia a los menores drogadictos, los niños de la calle y los que entran en conflicto con la ley. Se han introducido penas más severas para el abuso de menores. En 2008, el Gobierno ha iniciado una campaña nacional para aumentar la conciencia pública de la necesidad de impedir los castigos corporales y el abuso de menores. Se han organizado talleres para los medios de comunicación, a fin de garantizar que éstos comprendan las cuestiones que se plantean.

21. **El Sr. Ullah Khan** (Pakistán) dice que, aunque actualmente sólo se inscribe el 30% de los nacimientos, se ha simplificado el procedimiento de inscripción y ya no se requiere una prueba de domicilio. No existe discriminación en ese procedimiento por motivos de género o religión. La inscripción del nacimiento es requisito previo para obtener las tarjetas de identidad de los niños y matricularlos en la escuela. Para ser válidos, los matrimonios y divorcios deben inscribirse en los consejos locales.

22. **El Sr. Krappmann** (Relator para el país) solicita más información sobre la coordinación del sistema nacional de protección de los niños. Desea conocer cuál es el mandato de las comisiones provinciales y de distrito. Resulta difícil creer que el sistema se encuentre plenamente coordinado, sobre todo porque la página web de la Comisión Nacional de Bienestar y Desarrollo de la Infancia está considerablemente anticuada. Pregunta si se han introducido las normas estándar para la inscripción de nacimientos (CRC/C/PAK/3-4, párr. 165).

23. **El Sr. Ullah Khan** (Pakistán) dice que, aunque las definiciones de "niño" varían según los diferentes instrumentos legislativos, en general se entiende que es niño toda persona menor de 18 años. Esto se aplica a todo el derecho civil de obligaciones y al derecho penal. Algunas leyes laborales se refieren a los niños como personas menores de 14 años. Cuando no se ha inscrito el nacimiento de un niño, se utiliza un testimonio médico para determinar la edad de la persona. Si hay duda sobre la edad de una persona implicada en un asunto penal, por lo común se concede al acusado el beneficio de la duda.

24. **El Sr. Filali** pregunta si los tribunales para adultos pueden juzgar a los niños en virtud de la legislación de lucha contra el terrorismo.

25. **El Sr. Ullah Khan** (Pakistán) dice que, en virtud de la Ordenanza sobre el Sistema de Justicia de Menores, los tribunales de adultos no puede juzgar a niños si éstos son los únicos acusados. Si se inculpa a un niño juntamente con adultos, el niño o la niña pueden ser juzgados, en teoría, por un tribunal de adultos. Hasta la fecha, sin embargo, ningún niño ha comparecido ante un tribunal en virtud de la legislación de lucha contra el terrorismo.

26. Los gobiernos locales han simplificado ya las normas para la inscripción de nacimientos. Aunque todavía no se ha adoptado el servicio comunitario como medida no privativa de libertad para los menores, el Gobierno se esfuerza por que se aplique a los delincuentes menores de edad la libertad vigilada y los jueces remiten habitualmente las penas. Los menores delincuentes disponen de asistencia letrada, aunque el Estado la financia en menor grado que la de los adultos. El Pakistán cuenta con dos establecimientos penitenciarios para menores y se están construyendo otros dos. En ellos, los menores están separados de los adultos. En la actualidad hay unos 2.000 menores privados de libertad, de los que han sido condenados aproximadamente 150.

27. **El Sr. Filali** dice que el Comité ha recibido información según la cual niñas menores de 18 años se encuentran en las mismas instalaciones penitenciarias que mujeres adultas. Al Comité le preocupa que las leyes *hadud* sobre lapidaciones no excluyan expresamente a los niños. Observando que el Programa Benazir de apoyo económico proporciona unos 10 dólares mensuales a cada niño beneficiario, pregunta qué efectos puede tener esa asistencia en el contexto de la economía del Pakistán.

28. **El Sr. Ullah Khan** (Pakistán) dice que en 2007 se promulgó una ley para la remisión de las condenas de todas las reclusas, salvo las condenadas por delitos sumamente graves como asesinato o terrorismo y, con excepción de las mujeres acusadas de estos delitos, casi todas fueron puestas en libertad bajo fianza. Las leyes *hadud* relativas a la lapidación no se aplican a los menores. De hecho, desde 1979, nadie, y mucho menos un menor, ha sido lapidado en aplicación de esas leyes.

29. **El Sr. Filali** solicita una aclaración sobre la forma en que la legislación *hadud* se ocupa de los menores. Entiende, por ejemplo, que en virtud de esas leyes una niña puede ser casada cuando llega a la pubertad, lo que parece indicar que esas leyes se aplican a los menores.

30. **El Sr. Ullah Khan** (Pakistán) dice que aunque las leyes *hadud* se aplican teóricamente a todos, desde 1979 no se ha dado un solo caso de lapidación por aplicación de esas leyes.

31. **El Sr. Filali** dice que, aunque no se aplique esa pena, al Comité le preocupa que no se haya cambiado el texto de tales leyes para excluir expresamente de su ámbito a los menores de edad.

32. **El Sr. Mangi** (Pakistán) dice que el mandato de la red establecida por la Comisión Nacional de Bienestar y Desarrollo de la Infancia es coordinar los programas de aplicación de la Convención con las partes interesadas, a nivel provincial, de distrito y federal. Las comisiones de distrito y departamentos de bienestar se encargan de realizar diversas actividades, como organizar foros de la juventud, garantizar la participación de los niños, realizar investigaciones y evaluaciones rápidas y coordinar la labor sobre los derechos del niño. A nivel federal, la Comisión Nacional se encarga de proponer enmiendas a las leyes y revisar la legislación, y de adoptar medidas de investigación y planificación y programas de bienestar de la infancia.

33. **La Sra. Uzma** (Pakistán) dice que, en algunas zonas del país, factores culturales se han traducido en marcadas diferencias de género en la situación de salud, pero la política del Estado en esa materia no discrimina entre hombres y mujeres. El Gobierno tiene plena conciencia de la importancia de la salud maternal y neonatal, lo que se refleja en el proyecto de política de salud de 2009. Esa política comprende un conjunto básico de atención primaria de salud que abarcará actividades preventivas y se aplicará a nivel de distrito y provincial en las zonas rurales y los barrios de tugurios de las zonas urbanas. El proyecto de política destaca también la importancia de la colaboración intersectorial en sectores como la enseñanza, el saneamiento y el medio ambiente, a fin de atender a los elementos sociales determinantes de la salud.

34. Los indicadores de salud maternal y neonatal no se acercan aún a los niveles establecidos en los Objetivos de Desarrollo del Milenio, pero el país sigue el buen camino y el Gobierno realiza un esfuerzo a toda escala para alcanzar esos objetivos. Ha iniciado un programa de salud maternal y neonatal, destinando un fondo de unos 20.000 millones de rupias pakistaníes a financiarlo. El programa ha concluido recientemente su etapa inicial de dos años y está entrando en una etapa de ampliación de tres años. Se ha centrado en formar parteras en las comunidades y proporcionar equipo y suministros adecuados, así como en la capacitación en atención obstétrica y neonatal de casi 2.000 parteras de las comunidades y de otros 2.000 profesionales de la salud. En virtud de este programa se han establecido dependencias de gestión de distrito en todo el país. Se prevé que entrarán en funcionamiento en la próxima etapa de desarrollo.

35. Además de esos esfuerzos, el Pakistán cuenta con un antiguo programa de visitadoras de salud, recientemente ampliado. La finalidad de este programa es prestar servicios de salud a las personas insuficientemente atendidas. El programa ha llegado actualmente al 75% de la población a que se destina, que es de 121 millones de personas. Sus actividades comprenden el aumento de la sensibilización y de la tasa de inmunización, la orientación en materia de lactancia y la información nutricional a las madres jóvenes. Un estudio ha determinado que la ingesta de hierro de las personas incluidas en el programa es por término medio un 17% superior a la de las personas no participantes.

36. **La Sra. Maurás Pérez** pregunta cuántos distritos del país quedan comprendidos en el programa de visitadoras de salud.

37. **La Sra. Uzma** (Pakistán) dice que, inicialmente, el programa debía ser de cobertura universal. En él trabajan actualmente casi 100.000 visitadoras de salud, y comprende unos 100 de los más de 130 distritos del Pakistán. La cobertura universal es el objetivo de la próxima etapa, que incluye también la contratación de trabajadores de salud masculinos. Otras iniciativas han sido ejecutadas con apoyo de donantes, como el proyecto de la Iniciativa del Pakistán para Madres y Recién Nacidos (PAIMAN), apoyado por la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID), que se ha aplicado en diez distritos entre 2003 y 2008. Ese proyecto ha formado a casi 1.600 parteras de comunidades. También ha proporcionado capacitación a equipos de gestión de salud de los distritos en la prestación de asistencia neonatal y pediátrica y ha mejorado docenas de instalaciones. Las evaluaciones del proyecto PAIMAN han mostrado un aumento del 26% en la calidad de los servicios y un aumento de los presupuestos de salud de los distritos de alrededor del 50% en los distritos afectados. Actualmente se debate una política de lactantes y niños de corta edad, basada en una ordenanza que se viene ocupando de la cuestión desde 2002. La Iniciativa Mundial sobre Tendencias de la Lactancia Materna ha publicado en 2009 un informe según el cual la situación en el Pakistán ha mejorado considerablemente en los últimos tres años. El Gobierno ha aplicado un proyecto de suplemento nutricional de hierro espolvoreado en cuatro distritos, que abarca a casi 94.000 lactantes y niños, con objeto de combatir la anemia causada por la falta de hierro.

38. El Programa nacional de salud materna, infantil y neonatal y el proyecto de visitadoras de salud han proporcionado elementos de atención materna y neonatal, incluidos suplementos multivitamínicos, a las mujeres embarazadas. El Gobierno ha ejecutado un proyecto acelerado para aumentar la inmunización en 2007 y 2008. El proyecto se ha fijado como objetivo unos 64 millones de niños y ha conducido a una disminución espectacular del número de fallecimientos relacionados con el sarampión. Se ha alcanzado ya el objetivo de reducir esos fallecimientos en un 90% para 2010. En el período comprendido entre enero y julio de 2009 la tasa de vacunación contra el sarampión llegó al 80%; la de inmunización de madres y recién nacidos fue casi del 50%, y la tasas correspondientes a otras seis enfermedades evitables importantes se acercó al 90%.

39. **La Sra. Aidoo** dice que la delegación del Pakistán debe comunicar al Comité la forma en que el Gobierno se ocupa de las disparidades entre los indicadores de salud de los niños. Aunque las políticas aplicadas por el Gobierno han sido eficaces, las niñas siguen teniendo tasas más altas de mortalidad y desnutrición y menor acceso a la inmunización que los niños, y los niños pobres se encuentran en desventaja. ¿Qué estudios y actividades se realizan para garantizar que los niños excluidos disfruten del mismo derecho a la vida y la salud que todos?

40. **El Sr. Puras** observa que el 65% de la población del Pakistán vive en zonas rurales y es especialmente sensible a enfermedades evitables. En consecuencia, sería el más beneficiado por un sistema de atención de salud preventivo, pero al parecer el sistema de salud se orienta más a la atención médica curativa en contextos urbanos. ¿Se hacen intentos para pasar a un sistema más preventivo?

41. **La Sra. Uzma** (Pakistán) dice que la siguiente etapa del programa de salud para mujeres y niños incluirá una estrategia de comunicación a fin de tratar de paliar las disparidades de género y promover personal y servicios de salud para inmunizar tanto a los niños como a las niñas. Aunque el sistema de atención de salud del país se ha centrado anteriormente en los servicios urbanos y curativos, el programa de 2009 se ocupa primordialmente de la atención primaria y secundaria. Esa tendencia proseguirá en los próximos años.

42. **La Sra. Kazi** (Pakistán) dice que en el Pakistán las *madrasas* son lugares santos tradicionales y existen desde hace siglos. Se convirtieron en problemáticas desde la invasión soviética del Afganistán de 1979, porque algunas comenzaron a formar estudiantes para luchar. En los últimos 10 ó 15 años el Gobierno ha tratado de ejercer mayor control sobre ellas. Ha agilizado sus programas de estudios a fin de incluir en ellos materias como tecnología informática, inglés, ciencias sociales y matemáticas.

43. Dada la importancia de las *madrasas*, en las que hay matriculados en la actualidad aproximadamente 1,3 millones de estudiantes, el Gobierno no puede prescindir de ellas. Sin embargo, ha considerado prioritario someter a auditorías su contabilidad y que no estén relacionadas en modo alguno con el terrorismo. Desde 2005 el Gobierno ha prohibido la matriculación de estudiantes extranjeros en las *madrasas* pakistaníes. Ha establecido una autoridad poderosa, con participación de los Ministerios del Interior, Relaciones Exteriores y Asuntos Religiosos, a fin de controlar las actividades y la contabilidad de esas instituciones. Uno de los problemas con que se enfrenta es la profusión de sectas asociadas a las *madrasas*.

44. **El Sr. Ullah Khan** (Pakistán) dice que, en virtud de la Constitución, las administraciones provinciales y federales están autorizadas a ejercer el control de la enseñanza impartida por las *madrasas*, que pueden inscribirse ante las autoridades provinciales o el Gobierno federal. La uniformidad de la enseñanza dada en esas escuelas es competencia del Ministerio de Educación federal, que desde hace años trata de convencerlas de las ventajas de incluir en sus programas de estudios asuntos contemporáneos. El Ministerio ha informado a las *madrasas* de que sus títulos no serán reconocidos por la Comisión de Presidentes de Juntas Directivas, autoridad nacional encargada de certificar y reconocer la equivalencia de títulos, salvo cuando los alumnos hayan estudiado temas contemporáneos. Muchas de las *madrasas* insisten en que deben realizar sus propios exámenes sobre esas materias, y los debates sobre la cuestión continúan.

45. El Ministerio de Educación se ha ocupado de la política de educación, con la participación de todos los ministerios competentes, entre ellos el Ministerio de Asuntos Religioso, y antes de su aprobación ha sido sometida a todas las partes interesadas. Esa política requiere el establecimiento de una autoridad de educación en las *madrasas*, que

ofrecerá un marco para las actividades de esas instituciones. Proporcionará fondos para el bienestar económico y social de los estudiantes, para apoyar la creación de infraestructuras e instalaciones deportivas y para la formación ulterior de profesores. La autoridad asesorará también sobre planes de estudios, de forma que los titulados puedan competir en el mercado de trabajo y en la educación superior. Algunos de los títulos que ofrecen las *madrasas* han sido declarados ya equivalentes a los títulos de licenciatura en estudios arábigos o islámicos que permiten a los titulados el acceso a la enseñanza o la investigación. Sin embargo, si los titulados desean encontrar empleo en otros sectores, tienen que aprobar exámenes de inglés, tecnología informática, matemáticas, ciencias sociales y economía a nivel de licenciatura. Las *madrasas* han accedido a introducir estas materias.

46. **El Sr. Citarella** pregunta si las *madrasas* son financiadas por el Gobierno o con fondos privados.

47. **El Sr. Ullah Khan** (Pakistán) dice que las *madrasas* son financiadas principalmente por las comunidades, pero también el Gobierno ha proporcionado alguna financiación, por ejemplo para introducir temas contemporáneos o para el suministro de computadoras en algunas de las más pequeñas. Está en curso un proyecto quinquenal de 5.000 millones de rupias destinado a proporcionar becas hasta a 8.000 *madrasas* para la formación de profesores y el suministro de libros de texto, así como a la construcción de terrenos de juego e instalaciones de recreo. La ayuda se concede a condición de que los centros escolares estén registrados por el Gobierno. El Ministerio del Interior ha registrado hasta la fecha 507 *madrasas*.

48. **La Sra. Al-Asmar** pregunta si el Plan Nacional para la educación de todos abarca a los niños de zonas conflictivas cuyas escuelas hayan sido destruidas. Pregunta también si se da otra educación alternativa a las niñas que abandonan la escuela, habida cuenta de que muchas de ellas desempeñarán en su día un importante papel en la educación de sus hijos. Sobre la cuestión de la adopción, señala que la delegación ha dicho que se prefiere para los niños la educación familiar, pero pregunta si la adopción se rige por la *kafala*. Pregunta además cómo se regula el traslado del niño a la familia de adopción. Por último, desea saber si existe algún plan sistemático para ayudar a los niños de la calle.

49. **El Sr. Filali** solicita información sobre la situación actual en el Pakistán en lo que se refiere al trabajo en condiciones de servidumbre. Quiere saber qué se ha hecho para limpiar de minas las zonas de conflicto y proteger a los niños, en particular en el valle de Swat. Pregunta si se aplica la pena de muerte a los niños en virtud de la Ley de lucha contra el terrorismo. Pregunta también si los consejos tribales (*jergas*) intervienen en asuntos jurídicos, como solicitudes de indemnización por delitos de honor. Por último quiere saber si en las *madrasas* se enseña paz, aceptación y tolerancia.

50. **La Sra. Aidoo** dice que el enfoque de la primera infancia brevemente esbozado en el informe del Estado parte parece más limitado que el establecido en el Marco de Acción de Dakar sobre Educación para todos, que concordaba también con la Observación general N° 7 del Comité sobre la realización de los derechos del niño en la primera infancia. Pregunta si el Estado parte ha considerado la adopción de un enfoque más amplio de la primera infancia para los niños menores de 8 años, lo que podría ayudarlos a prepararse mejor para la escuela primaria, reduciendo así la tasa de abandono escolar en los primeros cuatro años de escuela. A este respecto, señala también que el Banco Mundial ha indicado que la inversión en la primera infancia tiene un rendimiento más alto que la realizada en la educación posterior.

51. Aunque la legislación sobre la venta y trata de niños se aplica principalmente a la trata internacional, la trata interna parece constituir un problema importante en el Pakistán; por ejemplo, se traslada a niñas y mujeres de las zonas rurales a las urbanas para su

explotación sexual o la servidumbre doméstica, y se obliga a los niños a practicar la mendicidad. En ese contexto, pregunta qué medidas legislativas se han adoptado para abordar la cuestión a nivel interno y si se ha considerado incluir esa cuestión en el proyecto de Ley penal (enmienda) de 2009. ¿Existen medidas de comunicación y reducción de la pobreza para ayudar a las familias que se ven forzadas por su situación a entregar a sus hijos a los traficantes? Pregunta también si se enjuicia y condena a los autores de esos delitos y qué medidas se toman para rehabilitar a las víctimas de la trata de niños y reintegrarlas en la sociedad.

52. Señalando la alta incidencia de explotación sexual de los niños, en particular los de las zonas rurales, solicita detalles concretos sobre las leyes vigentes que se ocupan del problema. Pregunta además qué servicios existen para prestar asistencia a los niños víctimas de explotación sexual. En ese contexto, observa que el Estado parte debería considerar con urgencia la ratificación del Protocolo facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño con respecto a la venta de los niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía.

53. **La Sra. Maurás Pérez** dice que 7 millones aproximadamente de niños que no asisten a la escuela parecen pasar la mayor parte de su tiempo en la calle, trabajando o mendigando. Teniendo en cuenta la importancia de la cuestión, pregunta si la experiencia obtenida con la promulgación en la provincia de Punjab de la Ley sobre niños indigentes y abandonados podría aplicarse en las demás provincias del Pakistán. Expresa también su preocupación porque su ingreso en una institución y no la acogida en una familia parezca ser la primera medida para los niños de la calle.

54. Como la ley pakistani sólo define cuatro ocupaciones como de riesgo y peligrosas para los niños, pregunta si el Estado parte tiene la intención de introducir otras enmiendas en la Ley de empleo de menores para incluir otras ocupaciones, en particular las de alto riesgo, como el trabajo en condiciones de servidumbre y el servicio doméstico.

55. Pregunta también si hay iniciativas para regular la responsabilidad social y ambiental de las industrias y del sector privado en general. Al observar que la Junta de Lactancia no se ha reunido y que la tasa de lactancia materna exclusiva hasta los seis meses está disminuyendo, pregunta si hay planes para llevar a la práctica la directiva establecida en la Ordenanza sobre Lactancia. Por último, pregunta si el Pakistán tiene la intención de promulgar una ley sobre VIH/SIDA y si se aplica la Ordenanza sobre transfusiones de sangre.

56. **La Sra. Villarán de la Puente** (Relatora para el país) pregunta cómo se asignan los recursos presupuestarios a los servicios relacionados con el niño. Como parece que, actualmente, no pueden medirse los efectos de la inversión en servicios para la infancia desde el punto de vista de mejoras objetivas en el disfrute por el niño de sus derechos, subraya la necesidad de que se establezca claramente esa relación. Pregunta también si el Estado parte ha hecho asignaciones presupuestarias estratégicas en las esferas en que los niños se encuentran específicamente en situación de riesgo, como la inscripción de nacimientos. Por último, solicita información sobre la forma de garantizar la transparencia de los gastos presupuestarios

57. **La Presidenta** solicita una aclaración con respecto a los castigos corporales en virtud del proyecto de Ley de protección de la infancia (enmienda del Código Penal) y del proyecto de Carta de los Derechos del Niño. Pregunta también más detalles sobre la utilización de niños como yóqueys de camellos.

58. Pregunta además si el Pakistán está considerando la ratificación de la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados y su Protocolo, y del Protocolo de la Convención para reducir los casos de apatridia. Pregunta también si se ha promulgado legislación específica para regular la situación de los niños refugiados. Por otra parte quiere saber si siguen

vigentes los programas introducidos en cooperación con la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR).

59. Señalando que el número de niños separados de sus padres ha aumentado grandemente entre 2006 y 2008, pregunta si se han examinado las razones de ese aumento. Pregunta además qué ocurre con los niños separados de sus padres que no son ingresados en instituciones. Por último, pregunta si se ratificará el Protocolo facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la participación de niños en los conflictos armados y si el Pakistán tiene la intención de adherirse al Estatuto de Roma sobre la Corte Penal Internacional.

Se suspende la sesión a las 16.55 horas y se reanuda a las 17.05 horas.

60. **El Sr. Kazi** (Pakistán) dice que sólo un número muy limitado de niños de las zonas de conflicto quedan sin padres o parientes. El reducido número de niños de los que nadie se ocupa son ingresados en orfanatos o adoptados. La palabra islámica para la adopción es *kafala*, pero en el Pakistán el número de futuros padres adoptivos excede del de niños que esperan adopción. Señala también que, aunque en el derecho islámico los niños no pueden heredar bienes, sus padres pueden regalárselos.

61. Las minas no son un problema importante en el Pakistán, en particular no en el valle de Swat. Una vez que el ejército terminó sus operaciones para eliminar a los talibanes de algunas zonas del país, se limpiaron las minas antes de permitir volver a la población local y a las autoridades administrativas.

62. Los problemas con los consejos *jerga* surgen cuando se han producido irregularidades en los procedimientos, por ejemplo en el arreglo de controversias relacionadas con el matrimonio de las niñas. La ley no reconoce el sistema de *jerga* y en ocasiones se ha detenido y condenado a prisión a los ancianos que componen esos consejos. No obstante, aunque no se recomienda, el sistema de *jergas* consigue a veces que se haga una justicia rápida.

63. Las madres, sin duda alguna, pueden enseñar a sus hijos paz y tolerancia. También ha habido durante largo tiempo una campaña para aumentar la conciencia de que no se puede matar a otros, que ha tenido repercusiones importantes. Simplemente proporcionar computadoras a los servicios docentes no garantizará que los niños aprendan a apreciar la paz; habrá que cambiar las actitudes mentales.

64. El problema de los niños utilizados como yóqueys de camellos fue importante en 2006, pero desde entonces se ha resuelto y el Gobierno de los Emiratos Árabes Unidos ha pagado una indemnización a los niños afectados. También se ha concertado un memorando de acuerdo sobre esa práctica entre el Pakistán y los Emiratos Árabes Unidos.

65. **La Presidenta** solicita una aclaración sobre cómo está ayudando el ACNUR a los parlamentarios a introducir cambios en las leyes, como se dice en el párrafo 492 del informe del Estado parte.

66. **El Sr. Ullah Khan** (Pakistán) dice que el ACNUR ha ayudado al Pakistán a introducir enmiendas positivas a las leyes vigentes, por ejemplo para permitir a los niños refugiados acceder a diversos servicios de educación y salud, aunque no exista una ley específica en el país que se refiera a esos niños.

67. Los tribunales han sido muy proactivos sobre la cuestión del trabajo en condiciones de servidumbre, y el Gobierno ha sido obligado por los tribunales a introducir legislación sobre esa cuestión. En los cinco últimos años, el Gobierno estableció comités de vigilancia de distrito en todos los distritos del Pakistán, cuyos miembros representaban a la sociedad civil, la abogacía y los departamentos gubernamentales. Los comités funcionaban bien, en particular en las dos provincias —el Punjab y Sindh— en donde era más frecuente el

trabajo en condiciones de servidumbre. Además, hasta los órganos menos importantes del poder judicial han recibido facultades para liberar a las personas del trabajo en condiciones de servidumbre. También los medios de comunicación pakistaníes se manifestaron sobre la cuestión del trabajo en condiciones de servidumbre, en tanto que el Gobierno estableció un fondo considerable para rehabilitar a las personas liberadas de esa condición. Además, en la provincia de Sindh se estableció un ministerio separado para la abolición del trabajo en condiciones de servidumbre.

68. En relación con la pena de muerte, la Ley de lucha contra el terrorismo de 1997 no distingue entre adultos y niños; sin embargo, la Ordenanza sobre el sistema de justicia de menores dispone que no se puede aplicar a los niños la pena de muerte. Por consiguiente, una ley posterior enmendó la anterior y la abogacía está unánimemente de acuerdo en que esa pena no puede aplicarse a los niños.

69. **El Sr. Filali** desea conocer el criterio penal del Estado parte hacia el trabajo en condiciones de servidumbre. A menos que la nueva ley sobre ese trabajo, la del sistema de trabajo en condiciones de servidumbre (abolición) de 1992, haya revocado expresamente la ley anterior sobre el trabajo en condiciones de servidumbre, esta última ley, aunque quizá olvidada, podría aplicarse aún.

70. **El Sr. Ullah Khan** (Pakistán) dice que la Ley sobre el sistema de trabajo en condiciones de servidumbre es muy severa. Por ejemplo, la pena para el empleo de trabajadores en condiciones de servidumbre, con su consentimiento, es de dos años de prisión, y de cinco años cuando no hay consentimiento, lo que ocurre con frecuencia en el caso de mujeres y niños que trabajan en un contexto familiar.

71. Hay una diferencia fundamental entre el derecho de tradición romanista y el anglosajón en lo que se refiere a la revocación implícita. En este último, la ley más reciente deroga la anterior aunque no haya pronunciamiento judicial al respecto.

72. En 2002 se promulgó una ley contra la trata de seres humanos y en 2004 se desarrollaron sus normas. La trata internacional con fines sexuales se castiga con pena de muerte. El Código Penal pakistaní tiene artículos que se ocupan del secuestro dentro y fuera del Pakistán. Se han puesto grandes esperanzas en el proyecto de Ley de protección de la infancia (enmienda del Código Penal) de 2009, que se ocupa de la trata interna de seres humanos e impone graves sentencias de prisión.

73. Se ha aprobado un proyecto de ley similar sobre la protección de niños indigentes y abandonados, cuya promulgación está pendiente, en el Punjab y las provincias fronterizas, y en la provincia de Sindh se ha aprobado una ley de protección de la infancia.

74. En respuesta a las preocupaciones por el lento progreso de la prohibición de ocupaciones en virtud de la Ley sobre el empleo de niños de 1991, dice que esa lista se ha ampliado grandemente.

75. Recientemente se han presentado tres leyes sobre los niños. En primer lugar, el proyecto de Ley de protección de la infancia prevé medidas de protección para los niños víctimas de delitos como la pornografía, el abuso sexual y el tráfico interno, así como penas para los autores de esos delitos. En segundo lugar, una propuesta de ley, el proyecto de Carta de los Derechos del Niño de 2009, apoyado por el Gobierno, se inspira en la Convención. Por último, el proyecto de Ley sobre la Comisión Nacional de los Derechos del Niño, de 2009, establece esa Comisión e incluye una lista de 21 derechos basada en la Convención. Al describir los derechos del niño dentro de la jurisdicción interna del Pakistán, el proyecto determina como mandato de la Comisión el aumento de la sensibilidad y la promoción de los derechos del niño.

76. **El Sr. Krappmann** (Relator para el país) pregunta cómo se define una propuesta de proyecto de ley.

77. **El Sr. Ullah Khan** (Pakistán) dice que los proyectos de ley presentados por actores que no son gobiernos —por ejemplo parlamentarios u organizaciones no gubernamentales— son propuestas de proyectos de ley. En los sistemas de derecho anglosajón, es normalmente el Gobierno quien presenta los proyectos de ley; no obstante, en casos controvertidos no es insólito que el Gobierno solicite a miembros privados que patrocinen, con su apoyo, un proyecto de ley.

78. **El Sr. Koompraphant** desea saber quién prestará los servicios establecidos en el proyecto de Ley de protección de la infancia.

79. **El Sr. Ullah Khan** (Pakistán) dice que los parlamentos provinciales prestarán los servicios descritos en el proyecto de ley, mientras que el Gobierno federal se ocupará de autorizar las instituciones de cuidado de los niños.

80. **El Sr. Koompraphant** quisiera saber qué se ha hecho a nivel regional por los niños necesitados.

81. **El Sr. Majeed** (Pakistán) dice que, siguiendo el Marco de Acción de Dakar, el Ministerio de Educación ha adoptado medidas para incorporar la educación de la primera infancia al sistema educacional del Pakistán, estableciendo que todos los niños tienen derecho a recibir educación en la primera infancia. Ha preparado un programa de estudios nacional en consulta con instituciones especializadas, que se traducirá al urdu, el idioma nacional, y ha encomendado a los gobiernos provinciales la contratación y capacitación de maestros para aplicar el programa de educación de la primera infancia, que comprenderá también la nutrición.

82. Las inversiones y los recursos son una auténtica preocupación del Estado parte. Deben hacerse asignaciones presupuestarias separadas y se espera que sean incluidas en el nuevo sistema presupuestario introducido por el Ministerio de Finanzas en 2009. Se confía en que este nuevo enfoque, basado en la clasificación por materias, garantizará la transparencia de los gastos y facilitará los progresos en salud y educación.

83. **La Sra. Uzma** (Pakistán) dice que se han adoptado algunas medidas con respecto a la salud de los niños. En 2002 se aprobó una ordenanza que establece una política de alimentación de lactantes y niños de corta edad. Se han elaborado normas de aplicación de esa política, que se están debatiendo en las provincias con miras a su aplicación. Proveedores de servicios de salud han dado capacitación en una iniciativa hospitalaria orientada a los lactantes. Las tasas de lactancia materna exclusiva en los primeros seis meses no son muy animadoras; no obstante, según un estudio reciente, se han hecho progresos en el período correspondiente a los dos primeros meses. El informe de 2008 de la Iniciativa Mundial sobre Tendencias de la Lactancia Materna ha mostrado también mejoras en lo que al Pakistán se refiere.

84. El Estado parte estableció un comité federal sobre el sida, sustituido por un programa de lucha contra el sida en 1994. Recientemente se ha finalizado un programa quinquenal aumentado de lucha contra el VIH/SIDA a nivel nacional y en el próximo quinquenio se aplicará un programa revisado, centrado en la prevención, control y sensibilización, el cual orientará sus intervenciones hacia los grupos de alto riesgo.

85. En las provincias del Punjab y Sindh se han elaborado normas de aplicación de las leyes sobre transfusiones de sangre. Un buen ejemplo de su aplicación práctica se encuentra en la provincia de Sindh, donde la autoridad encargada de esas transfusiones ha cancelado algunos registros de bancos de sangre simplemente mediante la vigilancia. En general, sin embargo, las autoridades encargadas de las transfusiones de sangre no se muestran muy activas. El Gobierno del Pakistán, con el apoyo de la Cooperación Técnica Alemana (GTZ), ha preparado un plan de servicios seguros de transfusión de sangre mediante una red de bancos de sangre situados en hospitales y vinculados a un centro regional de transfusiones.

El modelo se ha ensayado con éxito en varios países y ha sido recomendado por la Organización Mundial de la Salud.

86. **El Sr. Majeed** (Pakistán) dice que las necesidades de los 35.000 niños de la calle del Pakistán sólo se cubren en parte por servicios como los refugios y otros recursos proporcionados por el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), juntamente con las administraciones provinciales y de distrito. La Comisión Nacional de Desarrollo Humanos ha establecido servicios de protección de niños de la calle en 35 distritos de todo el país, con un costo de 30 millones de dólares de los Estados Unidos.

87. En cuanto a los 7 millones de niños no escolarizados, en su mayoría viven en zonas rurales, pero no se dedican necesariamente al trabajo infantil. Es cierto, sin embargo, que el 68% del trabajo infantil se concentra en el sector no oficial, incluida la agricultura.

88. Como vigilante de la legislación contra la trata, el Organismo Federal de Investigación ha registrado 30 autores de delitos de esa índole, pero no se dispone de datos desagregados.

89. **El Sr. Krappmann** (Relator para el país) desea saber si los niños no incluidos en el sistema escolar pueden volver a la escuela y beneficiarse de la formación profesional.

90. **La Sra. Villarán de la Puente** (Relatora para el país), señalando que el número de niños que no asisten a la escuela es muy alto, pregunta qué medidas tiene intención de adoptar el Estado parte para llegar hasta los niños de las zonas rurales, especialmente los que trabajan.

91. **El Sr. Majeed** (Pakistán) dice que la Comisión Nacional de Desarrollo Humano no se ha disuelto sino que ha sido reestructurada para cubrir las deficiencias de los sistemas de salud y educación. El Gobierno ha establecido autoridades para que proporcionen educación técnica y profesional a nivel federal y provincial.

92. **El Sr. Mangi** (Pakistán) dice que actualmente existe un programa para niños no escolarizados, pero el Gobierno pedirá a las autoridades provinciales que prepare un plan de aplicación para atender las necesidades de esos niños.

93. **El Sr. Majeed** (Pakistán) dice que el UNICEF y los gobiernos provinciales colaboran para determinar cuántos niños han sido afectados por conflictos armados y examinar los sistemas de salud y educación y los servicios de protección de la infancia en el Pakistán. Un centro de rehabilitación para esos niños se ocupa actualmente de 35, 10 de los cuales se han reunido con sus familias. Hay planes para abrir centros de protección de la infancia en zonas de conflicto armado. La mayoría de los niños no viven en campos de refugiados ni se benefician de los servicios de educación y salud. Sin embargo, no hay razón para no admitirlos en el sistema de enseñanza pública si es necesario.

94. Algunos niños de la calle con vinculaciones con la mafia han sido puestos en custodia protectora por las autoridades de protección de la infancia del Punjab, que han organizado reuniones de asesoramiento con padres que no estaban dispuestos a permitirles volver a casa. Además, el Gobierno ha elaborado normas de funcionamiento para las instituciones de cuidado de niños y ha proporcionado capacitación a su personal por conducto de los gobiernos provinciales.

95. **El Sr. Krappmann** (Relator para el país) dice que la política en materia de derechos del niño en el Pakistán ha hecho enormes progresos. Sin embargo, aunque el número de actividades relacionadas con los niños realizadas en septiembre de 2009 es impresionante, le decepciona que no se haya aprobado aún el proyecto de Ley de protección de la infancia. Hay necesidad de aprobar leyes, programas y planes de acción para los niños y de garantizar su aplicación. Se necesita también una infraestructura de aplicación con un presupuesto importante. El órgano central actualmente encargado de organizar las

necesidades de aplicación, la Comisión Nacional de Bienestar y Desarrollo de la Infancia, requerirá más recursos para funcionar eficazmente. Desea paz a todos los niños del Pakistán, que viven bajo la amenaza de una violencia mortal causada por decenios de conflictos armados.

96. **El Sr. Kazi** (Pakistán) dice que la aprobación del proyecto de Ley de protección de la infancia se ha aplazado para que pueda defenderlo personalmente. Tiene conciencia de que podría mejorarse, especialmente con respecto a las medidas de aplicación y los conflictos armados, y agradece al Comité sus sugerencias, que serán tenidas en cuenta.

97. **La Presidenta** dice que las preguntas del Comité se deben a un auténtico interés por los niños del Pakistán y que tiene plena conciencia de los logros del Estado parte. Este puede confiar en la ayuda del Comité en su esfuerzo por garantizar los derechos del niño.

Se levanta la sesión a las 18.00 horas.